



Al Despacho de la señora Juez, informando que el demandado envía correo solicitando devolución de dineros y levantamiento de embargo. Bucaramanga, 19 de marzo de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

EJECUTIVO POR ALIMENTOS
RADICADO: 2019-00524-00

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

El demandado MIGUEL ANGEL MORA BECERRA allega solicitud el 01/03/2021 1:04 PM desde el correo electrónico miguelmoradr@gmail.com, solicitando la devolución de los dineros descontados por cuanto el canceló las cuotas hasta noviembre de 2020.

Mediante auto del 18 de febrero de 2021 se dio por terminado el proceso y se dispuso la devolución de los títulos a favor del demandado Miguel Mora.

En correo electrónico el 16/03/2021 el Ministerio de Defensa informa que dio traslado al Oficial de Servicio al Ciudadano la comunicación de levantamiento de medida, información que se ordena poner en conocimiento del demandado.

Finalmente, se ordena la entrega de los títulos al señor Miguel Mora.

NOTIFÍQUESE¹ Y CÚMPLASE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

ASN

¹ NOTIFICACION ESTADOS ELECTRONICOS: Hoy 23 DE MARZO de 2021 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 039 se anota en estados electrónicos el auto anterior para notificarlo a las partes. ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS - Secretaria

ENVIO RESPUESTA DE COM OFICIAL PARA PETICIONARIO (EMAIL CERTIFICADO de Sandra.Mendoza@mindefensa.gov.co)

EMAIL CERTIFICADO de Sandra Liliana Mendoza Galvis <409344@certificado.4-72.com.co>

Mar 16/03/2021 5:36 PM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (85 KB)

Radicado_OFI21-23870.pdf;



No. OFI21-23870 MDN-SG-GAOC

← Al contestar por favor cite este número

Bogotá D.C., 15 de marzo de 2021 10:05

Señor Mayor
FLORENTINO ARIZA LÓPEZ
Oficial Servicio al Ciudadano
Ejército Nacional
Bogotá D.C

Asunto: Envío Comunicación Oficial

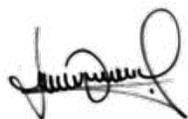
Respetado Señor Mayor:

Atentamente y de conformidad con lo previsto en el Artículo 21 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo modificado por la Ley 1755 de 2015, me permito dar traslado en 02 folios, de la comunicación dirigida al señor Ministro de Defensa Nacional, recibida el día 03 de marzo de 2021, presentada por la señora ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS, bajo radicación No. EXT21-21313, Expediente No. 7166/2021/SGC, quien en su condición de ciudadana, remite comunicación No. 485/ 2019-00524-00, según motivos expuestos en el documento que para tal fin se anexa.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Anexo: Escrito original en 02 folios.
Elaboró: SV. Arteaga Rodriguez Alonso Danilo



Con copia: Sra. ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Correo: j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado digitalmente por : YASIRA SIRLEY PEREA MORENO
Coordinadora Atención y Orientación Ciudadana

